



APRUEBA BASES DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0041-2012-IN-OGA, CUARTA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2012-IN-OGA.

Resolución Vice Ministerial

N° 057-2013-IN/VGI

Lima, 27 de Agosto de 2013

VISTO:

El Oficio N° 002425-2013/IN/DGA de fecha 16 de agosto de 2013, mediante el cual la Dirección General de Administración solicitó la aprobación de las Bases elaboradas por el Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca (Códigos SNIP: 142680, 115535 y 136335)", derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de mayo de 2012 se realizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca, Lambayeque, Piura y Tumbes con Código SNIP 115645, 117180, 142680, 117182, 116396, 115535, 115649, 115644, 115573, 116439, 116431 y 136335" por relación de Ítems, siendo que en Acto Público de fecha 14 de junio de 2012, se declararon desiertos los Ítems 2, 3 y 4. En ese sentido, se efectuó la siguiente convocatoria mediante adjudicación de menor cuantía, conforme al artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y al artículo 78 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento;

Que, con fecha 1 de agosto de 2012 se realizó la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA; siendo que en Acto Público de fecha 29 de agosto de 2012, se declararon desiertos los Ítems 1 y 2;

Que, con fecha 29 de agosto de 2012 se realizó la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA; siendo que en Acto Público de fecha 20 de setiembre de 2012, se declararon desiertos los Ítems 1 y 2;

Que, con fecha 13 de noviembre de 2012 se realizó la tercera convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA; siendo que en Acto Público de fecha 30 de noviembre de 2012, se declaró desierto el ítem 1;

Que, la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración con fecha 12 de agosto de 2013 aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, Cuarta Convocatoria, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca (Códigos SNIP: 142680, 115535 y 136335)", derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA, con un valor referencial ascendente a S/. 3'033,876.75;



D. FIGUEROA



R. REYNOLDO P.



Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley y el artículo 39 del Reglamento, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, las cuales deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN se delegó en el Despacho del Viceministro de Gestión Institucional la aprobación de las Bases de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros tipos de procesos o modalidades de selección de valor referencial equivalente, de todas las unidades ejecutoras del Ministerio del Interior;

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento; razón por la cual, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, Cuarta Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA;

De acuerdo con a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, Cuarta Convocatoria, para la ejecución de la obra "*Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca (Códigos SNIP: 142680, 115535 y 136335)*", derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y los actuados al Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, Cuarta Convocatoria, para la ejecución de la obra "*Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca (Códigos SNIP: 142680, 115535 y 136335)*", derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA, a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio del Interior realice las acciones correspondientes a efectos que se publique en la página institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0041-2012-IN-OGA, Cuarta Convocatoria, para la ejecución de la obra "*Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Unidades Policiales en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal de Cajamarca (Códigos SNIP: 142680, 115535 y 136335)*", derivada de la Licitación Pública N° 0015-2012-IN-OGA.

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO REYNOSO PEÑAHERRERA
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR